



## Alcaldía Municipal de Cajicá - Febrero de 2018

### Informe Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.

"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimientos de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Público".

#### Otra Legislación Consultada:

1. Constitución de Colombia de 1991 artículo 209
2. Constitución de Colombia de 1991 artículo 339 y 346
3. Decreto 26 de 1998
4. Sentencia C-614/09
5. Decreto 984 de mayo de 2012
6. Decreto 1737 de 1998
7. Directiva Presidencial No. 001 de 10 de febrero de 2016

Período evaluado:

Enero 01 a diciembre 31 de 2017

Jefe de Control Interno:

Esther Adriana Díaz Ossa

Profesional Universitario de Control Interno:

Martha Eloísa Bello Riaño

Fecha de elaboración:

Febrero 26 de 2018

#### Objetivo y Alcance:

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por la Secretaría de Hacienda y, no se evidenció información proveniente del Almacén General a pesar de las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno. En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998 y la Resolución No. 417 de 26 de junio de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca", determinando los porcentajes en los cuales se ha logrado austeridad en el gasto.

Es necesario emprender acciones innovadoras para lograr ahorros significativos en los gastos de funcionamiento.

Se cuenta con información parcial a través del Plan de Mejoramiento de las acciones emprendidas para la Austeridad del Gasto pero no se ve el impacto financiero generado, Control Interno recomienda incluir en el plan de mejoramiento que elaborará la Administración al presente informe de austeridad estas acciones, sus indicadores y resultados esperados y logrados, así como la obligatoria participación en el análisis, medición y seguimiento del Almacénista General.

**Adopción de Medidas de Austeridad:**

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la normatividad vigente recomienda actualizar la Resolución No. 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca", en todo caso, además de los actos administrativos del orden municipal se deben cumplir aquellos establecidos por el Gobierno Nacional.

**Recaudo a diciembre de 2017 (Fuente Secretaría de Hacienda):**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	RECAUDOS 2017	SALDO_POR_RECAU DAR_PESOS 2017	Porcentaje Recaudo 2017
INGRESOS TOTALES	124,124,435,677.39	131,523,561,629.81	-7,399,125,952.42	106%
INGRESOS CORRIENTES	70,034,817,871.00	74,589,610,103.14	-4,554,792,232.14	107%
TRIBUTARIOS	59,422,813,011.00	58,348,099,576.25	1,074,713,434.75	98%
INGRESOS DE CAPITAL	44,167,108,544.43	47,044,538,962.85	-2,877,430,418.42	107%

1. Se evidencia un recaudo del 106% al finalizar la vigencia 2017, sobre lo presupuestado \$124.124.435.677,39 fueron recaudados \$131.523.561.629,81. Destacándose en este aumento el rubro ingresos corrientes con un ingreso mayor de \$4.554.792.232,14 e Ingresos de Capital con \$2.877.430.418,42 por encima de lo presupuestado; en cuanto a ingresos tributarios la Oficina de Control Interno reitera la recomendación de hacer gestión en este aspecto, que aunque ha mejorado con respecto a los primeros meses del año, no llegó al 100%; dicho ingreso tributario tuvo un saldo por recaudar de \$1.074.713.434,75.

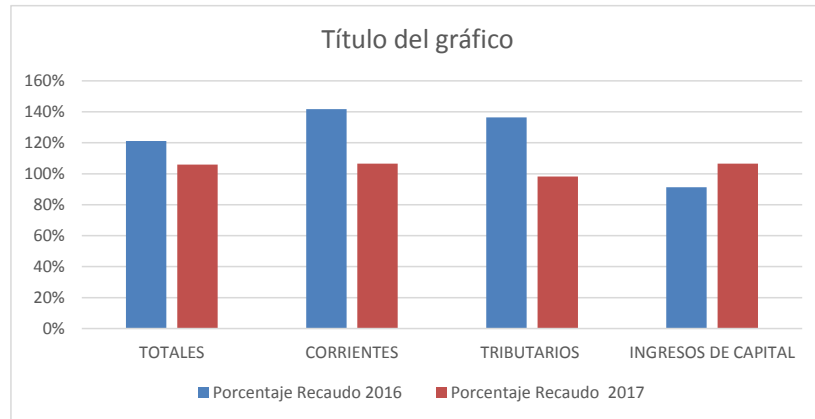
**Recaudo a diciembre de 2016 (Fuente Secretaría de Hacienda):**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	RECAUDOS 2016	SALDO_POR_RECAU DAR_PESOS 2016	Porcentaje Recaudo 2016
INGRESOS TOTALES	94,809,595,106.72	114,827,715,672.49	-20,018,120,565.77	121%
INGRESOS CORRIENTES	54,438,323,138.00	77,122,470,355.78	-22,684,147,217.78	142%
TRIBUTARIOS	46,526,317,921.00	63,489,309,536.76	-16,962,991,615.76	136%
INGRESOS DE CAPITAL	29,376,235,622.94	26,838,805,834.41	2,537,429,788.53	91%

2. En cuanto a los ingresos de 2016 se evidencia un recaudo del 121%; cuyo mayor ingreso se concentra en ingresos corrientes y tributarios. Ingresos tributarios tuvo un recaudo mayor de \$16.962.991.615,76; en este sentido se observa que en 2016 hubo recaudo por concepto tributario superior al presupuestado y en 2017 inferior al presupuestado, la recomendación en gestionar en este aspecto con el fin de mejorar el ingreso.

**Porcentaje de Recaudo Comparado 2016 -2017**

Ingresos	Porcentaje Recaudado 2016	Porcentaje Recaudado 2017
TOTALES	121%	106%
CORRIENTES	142%	107%
TRIBUTARIOS	136%	98%
INGRESOS DE CAPITAL	91%	107%



Cuadro Comparativo enero a diciembre de 2017 Vs. Mismo periodo 2016

**Observación:** en 2017 se evidencia un recaudo del 106% con respecto a lo presupuestado registrándose bajo recaudo, 98%, en tributarios. Para 2016 se evidencio un recaudo del 121% siendo el de menor porcentaje ingresos de capital con el 91%.

**Total Presupuesto:**

	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016	Diferencia	Porcentaje Incremento
Presupuesto	124,124,435,677.39	94,809,595,106.72	29,314,840,570.67	30.92

**Total recaudo comparado 2017-2016 comparado con el incremento del presupuesto**

DESCRIPCION	RECAUDOS 2017	RECAUDOS 2016	Diferencia Recaudos 2017 vs 2016	Diferencia Porcentual
INGRESOS TOTALES	131,523,561,629.81	114,827,715,672.49	16,695,845,957.32	15%
INGRESOS CORRIENTES	74,589,610,103.14	77,122,470,355.78	-2,532,860,252.64	-3%
TRIBUTARIOS	58,348,099,576.25	63,489,309,536.76	-5,141,209,960.51	-8%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	18,267,217,418.00	17,332,428,852.68	934,788,565.32	5%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	No está clasificado	16,360,650,136.63	No se puede Comparar	No se puede comparar

<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES</b>	No está clasificado	971,778,716.05	No se puede Comparar	No se puede comparar
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	18,831,087,993.00	16,946,848,313.00	1,884,239,680.00	11%
<b>INDUSTRIAL</b>	8,504,299,364.00	8,022,153,800.00	482,145,564.00	6%
<b>Comercial</b>	2,779,272,009.00	2,302,148,436.00	477,123,573.00	21%
<b>Servicios</b>	3,644,105,418.00	3,384,567,800.00	259,537,618.00	8%
<b>AVISOS Y TABLEROS</b>	2,407,602,000.00	2,269,265,000.00	138,337,000.00	6%
<b>AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL</b>	2,394,033,000.00	1,919,680,000.00	474,353,000.00	25%
<b>PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>	69,063,170.00	81,652,419.00	-12,589,249.00	-15%
<b>IMPUESTO DE DELINIACION</b>	7,904,768,719.00	15,419,310,301.00	-7,514,541,582.00	-49%
<b>POR LICENCIA DE CONSTRUCCION</b>	7,111,162,467.00	13,903,313,123.00	-6,792,150,656.00	-49%
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	4,717,168,000.00	4,744,055,000.00	-26,887,000.00	-1%

**Observaciones:**

1. Se evidencia un incremento del 30,92% en el presupuesto de 2017 con respecto al presupuesto de 2016, los ingresos están por debajo de dicho incremento, probablemente porque el ingreso de 2016 estuvo por encima de lo presupuestado.
2. Los recaudos de 2017 tuvieron un aumento de 15% , el IPC acumulado de 2016 fue de 5,75% siendo un incremento real después de IPC del 9,25%.
3. Los ingresos tributarios tuvieron una disminución del 8% que equivale a \$5.141.209.960,51 la Oficina de Control Interno recomienda tomar acciones al respecto.
4. El incremento del impuesto predial unificado, tuvo un aumento del 5% en el recaudo es necesario tomar acciones.
5. Esta Oficina de Control recomienda presentar la información activa y pasiva de manera comparable vigencia tras vigencia y periodo tras periodo con el fin de facilitar la comparación de los datos.

**Gastos de Enero a Diciembre de 2017 comprado con 2016 (Fuente Secretaría de Hacienda):**

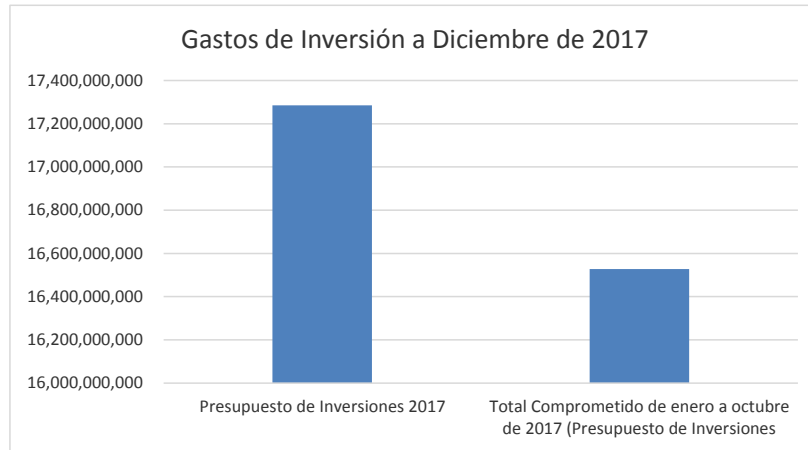
<b>Gastos</b>	<b>COMPROMISOS vigencia 2017</b>	<b>Compromisos vigencia 2016</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Diferencia Porcentual</b>
FUNCIONAMIENTO	16,527,454,609.65	11,711,733,218.01	4,815,721,391.64	41%
CENTRAL	14,197,779,752.65	9,940,985,416.01	4,256,794,336.64	43%
PERSONAL	8,560,542,228.00	5,411,010,513.00	3,149,531,715.00	58%

<b>Presupuesto de Inversiones 2017</b>	<b>Total Comprometido de enero a octubre de 2017 (Presupuesto de Inversiones)</b>	<b>Porcentaje comprometido a diciembre 2017</b>
17,285,043,467	16,527,454,610	95.62

Fuente Secretaría de Hacienda Alcaldía Cajicá

**Observación:**

1. Se evidencia una ejecución del 41% en 2017 por encima de 2016 lo cual corresponde a la modernización.
2. Se evidencia una ejecución a diciembre de 2017 del 95,62% no alcanzando el 100% por 4,38%.



**Cuadro comparativo Gastos de personal vigencia 2017 comparado con 2016:**

Descripción	Compromisos 2017	Compromisos 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
DOTACION PERSONAL	43,653,000.00	23,780,780.00	19,872,220.00	84%
HONORARIOS	464,114,733.00	0.00	464,114,733.00	100%
APORTES PARA PENSIÓN	588,208,100.00	402,419,957.00	185,788,143.00	46%
APORTES PARA SALUD	415,308,900.00	274,289,218.00	141,019,682.00	51%
APORTES ARL	52,932,908.00	59,287,888.00	-6,354,980.00	-11%
APORTES PARAFISCALES	485,226,700.00	307,855,907.00	177,370,793.00	58%
SERVICIOS NACIONAL DE APRENDISAJE SENA	27,016,500.00	17,252,072.00	9,764,428.00	57%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	161,677,900.00	102,407,050.00	59,270,850.00	58%
ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA ESAP	25,274,600.00	17,178,875.00	8,095,725.00	47%
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	3,862,800.00	4,000,000.00	-137,200.00	-3%
INSTITUTO TECNICOS	967,400.00	1,010,000.00	-42,600.00	-4%

**Observaciones:**

1. Se evidencia que existe diferencia porcentual en el incremento de salud y pensión de 5 puntos cuando su aumento y disminución debía ir paralelo en la mayoría de los casos; los aportes a ARL tuvieron una disminución del 11% es necesario revisar este tema, al igual a la disminución por cajas de compensación e institutos técnicos que están negativos.

**Otros Gastos 2017 Vs. 2016:**

DESCRIPCION	Compromisos 2017	Compromisos 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
ADQUISICIÓN DE BIENES	789,176,169.88	677,765,423.00	111,410,746.88	16%
COMPRA DE EQUIPOS	9,370,135.00	3,000,000.00	6,370,135.00	212%
MATERIALES Y SUMINISTROS	503,614,562.38	418,649,965.00	84,964,597.38	20%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	266,058,393.00	251,115,458.00	14,942,935.00	6%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,633,561,053.00	2,485,284,287.00	148,276,766.00	6%
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	15,127,986.00	55,896,144.00	-40,768,158.00	-73%
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,163,933,370.00	848,012,579.00	315,920,791.00	37%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	211,522,969.00	158,105,788.00	53,417,181.00	34%
VIATICOS	10,133,079.50	5,000,000.00	5,133,079.50	103%
VEHICULOS Y MAQUINARIA	201,424,969.00	155,290,255.00	46,134,714.00	30%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	75,952,527.00	107,200,000.00	-31,247,473.00	-29%
SEGUROS	349,548,182.00	384,175,055.00	-34,626,873.00	-9%

**Observaciones:**

1. Se evidencia una disminución importante del 73% equivalente a Comunicación y transporte de \$40.768.158, este es un aspecto positivo para resaltar.
2. Vehículo y maquinaria tuvo un aumento del 30% es necesario tomar acciones al respecto por ser un rubro propio de la austeridad y no se le evidencia mejora.
4. Impresos y publicaciones registró una disminución importante del 29% que asciende a \$31.247.473, este también es un punto positivo.
5. En el rubro seguros se evidencia una disminución del 9% que equivale a \$34.626.873 la Oficina de Control Interno solicita evidenciar que todos los bienes propiedad del municipio se encuentran asegurados.

**Sentencias y Conciliaciones 2017 Vs. 2016:**

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
Sentencias y Conciliaciones	75,859,900	120,371,006	(44,511,106)	(37)

**Observación:**

1. Se evidencia reducción en pago del 37% en 2017 con respecto a 2016. La Oficina de Control Interno recomienda de acuerdo con la información del Comité de Conciliación, efectuar las reservas a que haya lugar en este aspecto y proceder a la acción de repetición según corresponda a cada caso.

## Tasas, Impuestos y Multas 2017 vs.2016

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
CONTRIBUCIONES TASAS IMPUESTOS Y MULTAS	47,537,968.00	268,672,777.00	-221,134,809.00	-82%
DEVOLUCIONES TASAS Y MULTAS	44,611,148.00	267,347,843.00	-222,736,695.00	-83%
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	2,926,820.00	1,324,934.00	1,601,886.00	100%

**Observación:** Se evidencia una reducción importante de 82% equivalente a \$221.134.809 en el rubro devoluciones, tasas y multas. Sin embargo se evidencia un aumento del 100% en impuestos tasas y multas, es necesario que sea remitido el análisis respectivo a la Oficina de Control Interno.

## 2017 Servicios Públicos y Bienestar Social 2017 Vs. 2016:

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2016	Diferencia 2017 vs 2016	Dif.Porcentual
SERVICIOS PÚBLICOS	765,947,292.00	652,220,444.00	113,726,848.00	17%
ENERGIA	433,351,840.00	370,757,935.00	62,593,905.00	17%
TELECOMUNICACIONES	228,451,699.00	191,758,929.00	36,692,770.00	19%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	75,150,208.00	55,639,380.00	19,510,828.00	35%
GAS NATURAL	5,939,560.00	9,506,200.00	-3,566,640.00	-38%
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	23,053,985.00	24,558,000.00	-1,504,015.00	-6%
CELULARES	23,053,985.00	24,558,000.00	-1,504,015.00	-6%
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	114,688,486.00	213,334,826.00	-98,646,340.00	-46%

**Observaciones:**

1. El rubro servicios públicos tuvo un incremento del 17% es necesario revisar este tema y originar estrategias para la reducción.
2. Igual situación ocurre con energía que se incremento en 17%.
3. Con acueducto y alcantarillado se registra incremento del 35% , es necesario revisar y aplicar correctivos al respecto.
4. Se evidencia un menor gasto en bienestar social y salud ocupacional, 46%, la Oficina de Control Interno recomienda ejecutar en su totalidad los planes de bienestar social, capacitación, incentivos, inducción y reinducción con el fin de cumplir con la normatividad vigente.
5. Como aspecto positivo se destaca la reducción en gas natural del 38% que equivale a \$3.566.640.00

**Informe de Almacén General:**

No se evidencio informe del Almacén General y por tanto no hay análisis del consumo de papel y la implementación y ejecución de las estrategias de ahorro en los rubros que tienen que ver con el consumo de papel, servicios públicos y demás temas de austeridad en el gasto. En este sentido, no se evidencia si está siendo reutilizado el papel impreso a una cara, si hay políticas ambientales de disposición final de tóner y demás elementos altamente contaminantes del ambiente.

Adicionalmente se recomienda el seguimiento y medición de la estrategia cero papel y el cumplimiento de las disposiciones de la Esta Oficina de Control, advierte al Almacén General la obligatoriedad de implementar medidas de control dentro de la Administración para custodiar, conservar, hacer buen uso, mantener actualizados y con responsables los inventarios de bienes muebles de la Alcaldía Municipal. Lo anterior de acuerdo al artículo 34, numeral 4,21,22 del Código Único Disciplinario.

#### **Recomendaciones Adicionales:**

1. La Oficina de Control Interno recomienda revisar las Políticas de Austeridad adoptadas en 2014, sea revisado su cumplimiento y se mida su efectividad, este tema debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento que la Administración Municipal elabore del presente informe de Austeridad en el Gasto.

2. Se deja la observación que con fecha agosto 8 de 2017 la doctora Amanda Pardo Olarte en su calidad de Asesora Jurídica del Municipio emite concepto sobre austeridad del gasto publico de acuerdo con el documento proferido por la Comisión Regional de Moralización Bogotá y Cundinamarca de fecha 4 de julio de 2017, en el mismo menciona las normas del orden nacional que se deben tener en cuenta frente al tema de austeridad, directivas presidenciales, jurisprudencia.

Por lo anterior se insta a todos los responsables del manejo de recursos de la Administración Municipal aplicar lo contenido en dicho concepto adjunto al presente informe así como las demás normas que regulan la materia.

**Firma:**

**Firma**

**Original Firmado**

**Original Firmado**

**Esther Adriana Díaz Cajicá**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Martha Eloísa Bello Riaño**  
Profesional Universitario Oficina de Control Interno









94 100

29

9.25



